GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000123 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 7 MAY 2013

VISTO: El Expediente de Registro Nº 00979/ORA, de fecha 20 de marzo del 2013, Informe Nº 054-2013/GGOB.REG.TUIMBES-ORA-ORH-UECPO-JU, de fecha 08 de abril del 2013 e Informe Nº 138-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 16 de abril del 2013, sobre ampliación de bonificación y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente del visto, el servidor don MAXIMILIANO LEOPOLDO ARBAÑIL SIPION, solicita ampliación de bonificación personal del 25% al 30% y el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00102-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 23 de abril del 2009, en su artículo se resuelve AMPLIAR el porcentaje de la bonificación personal a favor del servidor don MAXIMILIANO LEOPOLDO ARBAÑIL SIPION del 20% al 25% calculado sobre la remuneración básica por haber cumplido VEINTICINCO (25) AÑOS, SEIS (06) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS, de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre del 2007;

Que, mediante Informe № 054-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 08 de abril del 2013, emitido por la Unidad de Escalafón y Control de Personal y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que el servidor don MAXIMILIANO LEOPOLDO ARBAÑIL SIPION, acredita al 31 de julio del 2012, haber cumplido TREINTA (30) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS, de servicios







"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000123 -2013/GOB, REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, (1 7 MAY 2013

efectivos prestados al Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, 50 y 51º del Decreto Legislativo Nº 276, e inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, por lo que es procedente el reconocimiento de la ampliación de la bonificación personal del 25% al 30%, por los servicios efectivos prestados al Estado;

Que, con Informe Nº 0138-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 16 de abril del 2013, la Unidad de Planillas informa que el costo de la Asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor del servidor Don MAXIMILIANO ARBAÑIL SIPION, es equivalente a tres (03) remuneraciones totales permanentes, de conformidad al artículo 51 y 54º del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el artículo 1º del Decreto Regional Nº 0000001-2010-GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del presente año; y que asciende a la buma de: DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 59/100 NUEVOS SOLES (S/.

10,291.59);

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes:

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- AMPLIAR, e

porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor **Don** : *MAXIMILIANO LEOPOLDO ARBAÑIL SIPION*, nombrado en el cargo de TOPOGRAFO III, con nivel remunerativo de STB, de la Sub Gerencia de Estudios dependiente de la



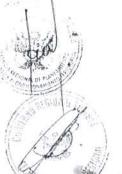


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"APO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD AFTARMITALESTO NOTALEDO PENA GARCIA

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



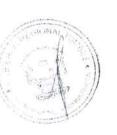
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000123-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 7 MAY 2013

Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbe del 25% al 30%, por cumplir al 31 de julio del 2012, TREINTA (30) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 012/NUEVOS SOLES (S/. 0.012), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR, por única vez una ASIGNACION, de TRES (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 59/100 NUEVOS SOLES (\$/. 10,291.59), al servidor nombrado don MAXIMILIADO LEOPOLDO ARBAÑIL SIPION , por haber cumplido TREINTA (30) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS, de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de julio del 2012.



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la

Oficina Regional de Administración, para que abone la Asignación a que se contrae el Artículo anterior, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR .- la

presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

Or occureo;

Willead Carcia Galecio

GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo Carcía Galecio GERENTE GENERAL